

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS MEJORA LOTE 47 ZONA PROT. EMBALSE CONDE GUADALHORCE LAS VIÑAS I (MA60005-JA) T.M. ARDALES

EXPEDIENTE: CONTR 2023/482375
TÍTULO: APROVECHAMIENTOS DE PASTOS MEJORA EN MONTES DEMANIALES Y PATRIMONIALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

DENOMINACIÓN DEL MONTE: ZONA PROT. EMBALSE CONDE GUADALH. LAS VIÑAS I (MA60005-JA)
TÉRMINO MUNICIPAL: ARDALES
P. DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.525 € ITP EXCLUIDO
PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO: 60 MESES
PRECIO DEL CONTRATO: 7.826 € ITP INCLUIDO
GARANTÍA DEFINITIVA: 376,25 €

ADJUDICATARIO: Juan Estébanez Serra

Mediante Resolución de fecha 18 de mayo de 2023 del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, se aprueba el expediente y se dispone a la apertura del procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos de pastos mejora.

Vistas las ofertas de las que se extendieron un Acta y la propuesta de adjudicación por la que se dispone la adjudicación del contrato a Juan Estébanez Serra y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

HE RESUELTO

- Adjudicar definitivamente el contrato de referencia a Juan Estébanez Serra por importe de 7.525 € ITP EXCLUIDO.
- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación y simultáneamente notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva a los licitadores en los términos previstos en el art. 151 de la *Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público*.
- Notifíquese la presente Resolución de adjudicación definitiva a los candidatos o licitadores en los términos previstos en el art. 151 de la *Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público*, comunicándoles que:

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	12/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGP2DQKD6MLQ6J4WYZ5QJCTMNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	12/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGP2DQKD6MLQ6J4WYZ5QJCTMNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	